

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 844

VALPARAISO, 16 de julio de 1992.

Complementado el oficio de esta Cámara N° 836, de 14 de los corrientes, por medio del cual se comunicó al Excmo. Tribunal Constitucional el proyecto de ley que crea Juzgados de Letras que indica, y modifica el Código Orgánico de Tribunales, me permito acompañar sendas copias fotostáticas de los siguientes documentos:

a) Del oficio N° 703, de 31 de marzo del año en curso, dirigido a la Excma. Corte Suprema.

b) Del Oficio N° 3.500, de 27 de mayo último, de la Excma. Corte Suprema, con el que dio respuesta al oficio anterior.

c) Del oficio N° 771, de 9 de junio presente año, remitido a la Excma. Corte Suprema, respecto del cual no se ha recibido respuesta.

Dios guarde a Ud.


CARLOS LOYOLA OPAÑO
Secretario de la Cámara de Diputado

AL SEÑOR SECRETARIO DEL EXCMO. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



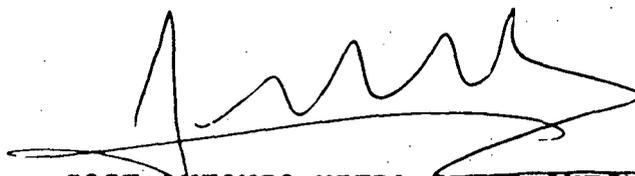
CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 703

VALPARAISO, 31 de marzo de 1992.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley que crea Juzgados de Letras que indica y modifica el Código Orgánico de Tribunales (boletín N° 646-07), iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que incide en materias relacionadas con las atribuciones de los Tribunales de Justicia.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

CHILE

Sesión 22
2 Junio 1992
A la Comisión de
Constitución, Legislación
& Justicia.

1191-
Cereceda
al Sr. Pica
Urrutia

Nº

3500



Santiago, 27 de mayo de 1992.

La H. Cámara de Diputados, por Oficio Nº 703 de 31 de marzo último, ha remitido a esta Corte Suprema, para su Informe, una copia del Proyecto de Ley que, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, crea Juzgados de Letras que indica, y modifica el Código Orgánico de Tribunales.

Impuesta esta Corte de la materia en consulta en sesión del 22 de mayo en curso, y con la asistencia del Presidente Subrogante señor Aburto, y de los Ministros señores Cereceda, Zurita, Dávila, Béraud, Toro, Araya, Perales, Valenzuela, Carrasco y el Fiscal Sr. Pica Urrutia, acordó informar favorablemente el Proyecto.

Saluda atentamente a V.S.

MARCOS ABURTO OCHOA
Presidente Subrogante

SR. PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS
VALPARAIS

Handwritten initials and date: 16/92



HERNAN CERECEDA BRAVO
Ministro

ENRIQUE ZURITA CAMPS
Ministro

ROBERTO DAVILA DIAZ
Ministro

LIONEL BERAUD POBLETE
Ministro

ARNALDO TORO LEIVA
Ministro

EFREN ARAYA VERGARA
Ministro

MARCO A. PERALES MARTINEZ
Ministro

CHILE

GERMAN VALENZUELA ERAZO
Ministro

OSCAR GARRASCO ACUÑA
Ministro

RENE PICA URRUTIA
Fiscal

CARLOS A. MENESES PIZARRO
Secretario





CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 771

VALPARAISO, 9 de junio de 1992.

El Pleno de la Cámara de Diputados, en la discusión del proyecto de ley que crea Juzgados de Letras que indica (boletín N° 646-07), y respecto del cual esa Excma. Corte Suprema emitió su opinión por oficio N° 3500, de 27 de mayo en curso, aprobó las siguientes indicaciones:

ARTICULO 5°

La que agrega "y la comuna de Quilaco.", suprimiendo el punto.

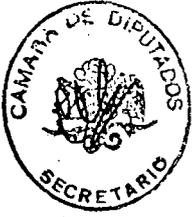
ARTICULO 15

La que agrega "y la comuna de Quilaco;".

La que agrega una letra f) bis que dice:

"f) bis) Suprímese, en el acápite octavo del artículo 35, las palabras "y Quilaco", poniendo en singular los vocablos "las comunas".".

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

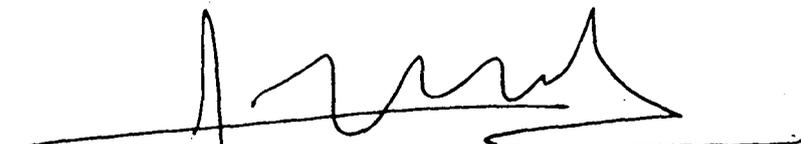


CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.-

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y para los fines previstos en el inciso segundo del artículo 74 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados